



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2017-MPB

Bagua, 13 de Setiembre del 2017

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 31 de fecha 11 de Setiembre del 2017, donde se trató el Informe N° 113-2017-MPB/OREC-AMCPC, emitido por la Jefatura de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 09 inciso 08 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el Informe N° 113-2017-MPB/OREC-AMCPC de fecha 08 de Setiembre del 2017, emitido por la Jefatura de Registro Civil de esta Comuna, presenta la propuesta de Celebración de Matrimonios Comunitarios a realizarse el **Sábado DIECISEIS de Setiembre del presente año en la Iglesia del Nazareno de la Ciudad de Bagua;**

Que, uno de los objetivos primordiales de estos matrimonios comunitarios es la consolidación, fortalecimiento y protección de la familia como célula básica de la sociedad, teniendo siempre presente las reglas del ordenamiento jurídico;

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración de Matrimonios Comunitarios **en la Iglesia del Nazareno de la Ciudad de Bagua** a realizarse el día Sábado 16 de Setiembre del 2017 a 10:00 Am.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional la difusión del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
[Firma]
JUGO BARRANTES HUERTADO
REGIDOR
ENCARGADO DE ALCALDIA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
AMAZONAS - PERU**



GERENCIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 381-2017-MPB/GM

12.09.17

A : Abg. Claudia Lucero Noriega Chinchay
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Encargatura de funciones

FECHA : Bagua, 12 de setiembre del 2017



Mediante el presente encargo a su persona las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, durante el día miércoles 13 de setiembre del presente año, por motivos que el suscrito tendrá que viajar en comisión de servicios al Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura.
En tal sentido, se le recomienda cumplir con responsabilidad las funciones inherentes al cargo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. ALIXS ARNULFO SAONA RODRIGUEZ
Gerente Municipal

AASR/GM
Sjcd/Sec
C.C.
GAP
ALCALDIA
ARCHIVO